



05. 970

IDDOC 18604P3

16-134
17-134

28 MAY 2024

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad personal"

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS

I. Identificación del(os) Funcionario(s):

Nº	NOMBRE	RUN	ESCALAFÓN	CALIDAD JURÍDICA	GRADO
1	Maritza Moreno Pradena			Honorarios Convenio	15
2					
3					

II. Antecedentes de la Comisión:

DESTINO : José Cardenio Avello #298, Teatro Municipal de Santa Juana.

MOTIVO : Charla Seremi del Trabajo y Previsión Social del Bío Bío.

DÍA DE SALIDA : Miércoles 22 de Mayo 2024 DÍA DE REGRESO: Miércoles 22 de Mayo 2024.

MEDIO DE TRANSPORTE : Furgón Municipal

17 MAY 2024

FECHA



PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VALOR DE LOS VIÁTICOS POR FUNCIONARIO:

IMPUTACIONES:

Nº	Nº DÍAS	VALOR DÍA	TOTAL
1	1- Porzod	24.486	24.486
2			
3			

3.0 MAYO 2024

FECHA

OTROS TIPOS DE GASTOS:

OBSERVACIONES:

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

CONCEPCIÓN, 31 MAY 2024

Nº 933 VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 07 de diciembre de 2020, el Decreto de Hacienda N°262 de 1977 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 18.883 y, en uso de las facultades legales conferidas por los artículos 12º y 63º Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Designase al funcionario señalado, en Comisión de Servicios para el cometido, fines y días indicados precedentemente.

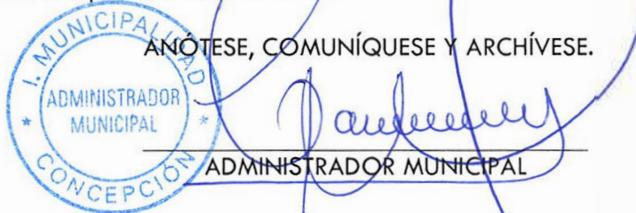
Páqueseles anticipadamente los viáticos que correspondan y los gastos generales del viaje u otros derivados del cometido en que incurran e impúntense como se señala.

SECRETARIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

A:

- ✓ Departamento de Personal.
- ✓ Dirección Correspondiente.



ADMINISTRADOR MUNICIPAL